



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO SECURITY EURO
BOND".

SANTIAGO, 12 MAY 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 181

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**"
2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de "**FONDO MUTUO SECURITY EURO BOND**", administrado por "Administradora General De Fondos Security S.A.", las que consisten principalmente en lo siguiente:
 - 1.1 Se cambia nombre del fondo por "**FONDO MUTUO SECURITY EQUITY FUND**".
 - 1.2 El tipo de Fondo Mutuo pasa a ser de libre inversión.
 - 1.3 Se modifica el Objetivo del Fondo y el tipo de Inversionista al cual está dirigido.
 - 1.4 En el Título IV) numeral 1.3, letra a), se incorporan y/o elimina países y sus respectivas monedas. Asimismo, se aumenta el porcentaje que el fondo podrá mantener como disponible.
 - 1.5 En lo relativo a la política de inversión, se incorporan nuevos activos objetos para la realización de operaciones de derivados y sus respectivos límites específicos.
 - 1.6 Se ajusta el ítem de Diversificación de las Inversiones respecto del activo total del fondo en relación al nuevo objetivo de éste.
 - 1.7 La remuneración de la administración de la Serie A dependerá de la composición de la cartera de inversiones del fondo.
 - 1.8 Se aumenta las remuneraciones atribuidas a las Series A,

B e l.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

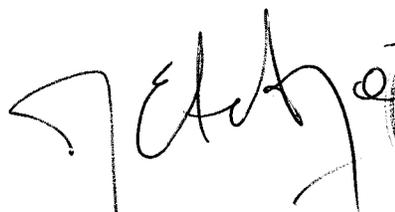
- aplicables a la Serie A.
- 1.9 Se aumenta la comisión de colocación de cuotas
- pertenecen a la familia de fondos.
- 1.10 Se actualiza el nombre de los fondos mutuos que
- cargo del fondo.
- 1.11 Se agrega el ítem "arriendo de softwares" como gasto de
- fondo.
- 1.12 Se modifica la hora de cierre de las operaciones del
- 1.13 La contabilidad será llevada en Pesos de Chile.
- 1.14 Se incorpora en el ítem "Otros", lo dispuesto en la Sección
- V letra a) de la Circular N° 1.740.
- 1.15 En virtud del cambio de valorización del fondo mutuo, se
- incorpora un Artículo Transitorio.
- 1.16 Otras modificaciones meramente formales que constan
- en el texto que se aprueba.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al contrato de suscripción del cuotas del fondo mutuo referido en el número anterior, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por el reglamento interno del fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Atendidas las modificaciones aprobadas, dése cumplimiento, por parte de la sociedad administradora, en lo que corresponda, a lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del D.S N° 249, de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia.

Comuníquese y archívese.



ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl